



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=IPT1zvMFTySx%2Fw%2B527WEeLcECEP9pSNbKQ8yZLA1Po%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 27 de noviembre de 2024
Oficio AMC-OFI-0166645-2024



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Señor.
LUIS GUSTAVO ZULUAGA GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL - GLOBAL GARLIC S.A.
Correo: globalg@une.ney.co
Teléfono: 2850067
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010515290002000.
Referencia: Rad. **EXT-AMC-24-0155216**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010515290002000 con dirección registrada K 80a 31 57 del Barrio El Recreo en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO C** y la actividad relacionada en su petición correspondiente a **TIENDA DE BARRIO (VENTA DE VIVIERES, ABARROTES Y LICORES)** se encuentra catalogada como actividad **COMERCIAL 1** la cual esta **COMPATIBLE** para el predio objeto de estudio.

Es importante aclarar que el consumo de **BEBIDAS ALCOHÓLICAS- LICORES** dentro del establecimiento se encuentra catalogado como actividad **COMERCIAL 3** la cual está **PROHIBIDA** para el uso **RESIDENCIAL TIPO C** que le corresponde al predio.

El presente concepto de uso del suelo se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. según numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

De igual forma, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 solo el otorgamiento de licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el respectivo acto administrativo, así como la autorización específica sobre el uso y aprovechamiento del suelo en tanto este vigente o cuando se haya ejecutado la obra, siempre y cuando se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que se trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.Universitario SPD *Claudia Velásquez*

Revisó: Diana Gil Asesora jurídica Externa *Diana Gil E.*

Vo.Bo. Paola Saladén Sánchez Asesora jurídica Externa *Paola Saladén*



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=IPT1zvMFTYSx%2Fw%2B527WEE1cECEP9pSnbKQ8yZLA1Po%3D



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Luis Gustavo Zuluaga
Nombre del Establecimiento Comercial Super Tienda y terraza Los Abeto
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Viveres Abarrotes y Licores
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 730070705000075296002600000
Barrio La Concepción Dirección Nº 1 Lote 01
Email gustavo7zuluaga@gmail.com
Teléfono No. 1 3145333926 Teléfono No. 2 _____
Desea ser Notificado vía:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: _____

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella Indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocastatal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuenteoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Gustavo Zuluaga
Firma y cédula del solicitante
70.694333



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-24-0155216
Fecha y Hora de registro: 26-nov-2024 12:19:18
Funcionario que registro: Leal Barrios, Duliana Esthe
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: Rely Saband, Camila
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: E0496503
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcaldia@cartagena.gov.co / atencionalcidudano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 690 - 480 - 184-4